



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Página 1 de 1

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: 17/10/2002. Nro. _____

PARA: UPRCS

DE: DEBUC

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: 1 Verificar soporte.
2 Continuar con el proceso de planeación del proceso por el supervisor.
3 efectuar publicación.
4 Dejar la trazabilidad.

FIRMA:

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: de acuerdo al manual de Contratación el supervisor.

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha 27-08-2009

Fecha 04-09-2009

Fecha 07-09-2009



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

No. GS-2021 - 107347 - DEBOY / UPRES - ESPCO - 3.1

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad	_____
Radicado No	_____
Recibido por	_____
Fecha	_____ Hora _____

Tunja. 13 de Julio de 2021

Coronel
MIRYAM LUCIA GUERRERO MALAGON
 Comandante Policia Metropolitana de Tunja (E)
 Carrera 11 19 85 Centro
 Ciudad

Asunto: Solicitud contratación profesional ESPCO Clínica Tunja Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice proceso para contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para una Profesional en Psicología, lo que coadyuvará a garantizar la continuidad en el servicio de consulta externa del ESPCO Clínica Tunja para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá; teniendo en cuenta que está autorizado en la constancia de necesidades de personal asistencial No. 026 – 0 – AS de fecha 30 de marzo de 2021 y en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, en concordancia con el plan de compras número 0298 de fecha 13 de Julio de 2021, expedido por la responsable plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá así:

Rubro: 02.02.02.008.03.09

Presupuesto: **\$ 19.433.218,00** distribuidos así: \$ 14.507.748,00 para la Vigencia 2021 y para la Vigencia 2022 \$ 4.925.470,00.

Plazo de Ejecución: 07 Meses 07 Días desde 19 de julio de 2021 hasta el 25 de febrero de 2022.

Modalidad: Contratacion Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de julio de 2021.

No. de profesionales	Servicio	Horas Diarias	Valor Honorarios Mensuales
UNO (01)	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	8 HORAS	\$ 2.686.620,00

Atentamente,


 Teniente **ANGELICA PARRA MARTINEZ**
 Jefe (E) ESPCO CLINICA TUNJA UPRES BOYACA

Vo Bo. 
 Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado por: TE Angelica Parra Martinez – Jefe (E) ESPCO CLINICA TUNJA UPRES BOYACA
 Revisado por: CF Dora Yanneth Riscanevo Espitia – Jefe UPRES BOYACA
 Fecha de elaboración: 13-07-2021
 Ubicación: Mis documentos\GUPAS 2020\Contratistas CPS

Calle 21 8 70 Centro Historico
 Teléfono PBX 098-7458626 Ext 7051
deboy.upres-gsa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Documento Electrónico No. GS-2021-107347-DEBOY



Nombre: METUN-CR GUERRERO MALAGON MIRYAM LUCIA

Comentario : Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para conocimiento y tramite de mi Coronel., para: METUN-CR GUERRERO MALAGON MIRYAM LUCIA

Fecha : 03/02/2021 09:30



Nombre: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITTA DORA YANNETH

Comentario : Dios y patria buenas noches SANIDAD: 1.verificar soportes 2.Proceder de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Dejar las evidencias 4. Adelantar los tramites respectivos. 5. Verificar respectivo registro en la plataforma SECOP II ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITTA DORA YANNETH

Fecha : 03/02/2021 09:30

2000 caracteres restantes



Guardar

Cerrar



CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
 VERSION 0 2021

FECHA: 13-JUL-21
 CERTIFICADO No. 298

02.02.02.008.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
 02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.
 PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	VR CERTIFICADO
								VI Total	VITotal	Vr Total
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	JULIO 2021	PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESOL D ISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2 686 620 00	8	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE 8 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	162 00	\$ 14 507 748 00	\$ 14 507 748 00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESOL D ISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2 686 620 00	8	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE 8 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	55 00	\$ 4 925 470 00	\$ 4 925 470 00

VALOR TOTAL CERTIFICACION > \$ 19 433 218 00


Recibe:

[Signature]
 Responsable Plan de Compras
 PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN

[Signature]
 ANGELICA PARRA MARTINEZ
 Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo ESPCO CLINICA TUNJA- UPRES BOYACA

ELABORO: FU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAO
 REVISO: TC OLIVERA ESTERALZA AP 24 BECERRA
 APROBO: BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
 FECHA: 21/04/21
 FECHA: 13/07/21
 FECHA: 13/07/21

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Tunja ,14 Julio 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como	Segmento	familia	Clase	Producto
		CLASIFICACIÓN UNSPSC				
		85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	PSICÓLOGA PSICÓLOGA

1.2 VALOR ESTIMADO
 Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C (\$14.507.748) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/C (\$4.925.470) PARA VIGENCIA 2022 PROGRAMA O / OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 02.02.02.008.03.09 Servicios Médicos y Hospitalarios**

1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
		298	02.02.02.008.03.09	16	2021	\$14.507.748
		298	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$4.925.470
VALOR TOTAL DE CONTRATO					\$ 19.433.218	

1.4 CLASE DE CONTRATO
 Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1 993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES
 Título universitario. **PSICÓLOGA**
 Experiencia laboral superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia

- 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
- Se requiere el servicio de: **PSICÓLOGA** Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad –Unidad Prestadora de Salud Boyacá; debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional.
 - Se contrata el profesional de **PSICÓLOGA**, con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros evidenciables en resultados tangibles y medibles.
 - Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
 - Se requiere la contratación del profesional por un plazo 5 meses, 12 días para la vigencia 2021 y 1 mes y 25 días para la vigencia 2022
 - La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.

igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá –Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.

6. La presente contratación no esta cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas estan descritos en el **Anexo No. 1** del presente estudio previo. Cuales se comprobarán como cumple o no cumple

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: **PSICÓLOGA**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas
- Excelentes habilidades en la transmision de conocimientos
- Excelente comunicación escrita
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicacion de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

3. PSICÓLOGA

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá – ubicada en la ESPCO Tunja, ubicada en la transversal 15 número 16-01 del barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7. El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará 5 meses, 12 días para la vigencia 2021 y 1 mes y 25 días para la vigencia 2022 /

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ejercerá el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato a través del Supervisor que para el presente proceso será el (la) Jefe de la ESPCO Tunja o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando Policía Metropolitana de Tunja, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014".

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones, (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.
-


Teniente **ANGELICA PARRA MARTINEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial clínica Tunja (E)

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PSICÓLOGA

Título: **PSICÓLOGA**

Experiencia Laboral. Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PSICÓLOGA	8	44	190	\$ 2.686 620

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1 Establecer una categoría diagnóstica para clasificar al paciente de acuerdo al de problema psicológico que presente o patología y diligenciar de manera suficiente y pertinente la historia clínica.		
2 Observar al paciente en acción, seleccionar, administrar e interpretar pruebas psicológicas para diagnosticar los desórdenes y utiliza diversas técnicas psicológicas (terapia y psicoterapias) con el fin de mejorar la adaptación del individuo.		
3 Utilizar los principios, métodos y conocimientos en los problemas concernientes a las conductas humanas y en la resolución de estos problemas en los campos individuales, familiares, socio-laboral o comunitarios.		
4 Orientar y aconsejar a los pacientes que lo requieran, atendiendo las citas programadas y agendadas, como de aquellas que se presenten como urgencia		
5 Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"	8	190
6 Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo		
7 Aplicar como las teorías, los principios y los métodos de investigación psicológica pueden aplicarse para potenciar los enfoques biomédicos en la promoción de la salud y el tratamiento de la enfermedad		
8 Desarrollar programas de prevención en el área de la salud mental, a los usuarios de subsistema de salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios.		
9 Gestionar ante las diferentes dependencias los trámites administrativos tendientes a responder dudas e inconvenientes generados a los usuarios por la prestación del servicio, para lograr atención médica oportuna, ágil y efectiva		
10 Incluir datos personales de usuarios, clasificarlos de acuerdo a la novedad en el formato denominado tramite ágil.		

- 11 Escuchar, orientar y registrar peticiones, consultas, sugerencias, quejas y reclamaciones bien sea personales, escritas o telefónicas, incluyéndolas en el sistema PQRS, verificando el correcto diligenciamiento del formato para tal fin.
- 12 Apoyar disponibilidades de psicología y establecer la valoración previa y personalizada del paciente y emitir el diagnóstico según el caso mediante un sistema de registro e historia clínica y plantear unos objetivos psicoterapéuticos que así lo requiera en los turnos de disponibilidad.
- 13 Realizar acompañamiento a los funcionarios y sus familias en momentos de pérdida de un familiar e informarlos en situaciones que afecten su estabilidad emocional.
- 14 Orientar y acompañar a los funcionarios y su familiar en los trámites que involucren los servicios de bienestar social, servicios de salud o logística de movilidad.
- 15 Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
- 16 liderar la oficina de atención al usuario en el ESPAB dando trámite y seguimiento a inconformidades.
17. Realizar capacitación a usuarios y beneficiarios de sanidad sobre derechos y deberes y normatividad vigente realizar informes que sean solicitados a la jefatura.
18. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.
- 19 Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
- 20 Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1 Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 2 Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
- 3 Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 4 Ejercer su profesión con moral y ética.
- 5 Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 6 Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
- 7 Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
- 8 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 9 Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución; así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I, II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul).
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respecto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos.
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PREVIA PECUNIARIA	
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO	
MULTA	RIESGO PERJUICIO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR CINCO (5) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA ÚNICA	
MULTA	RIESGO PERJUICIO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXHIBAN LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	
CLAUSULA DE LA POLIZA PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	

MATRIZ DE RIESGOS

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	OPERACIONAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES PREESTABLECIDOS.	DEJAR DE DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	3	2	RIESGO ALTO	ALTERNANTE	ALTERNANTE	1	2	SI	COMITANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DIARIAMENTE
2	OPERACIONAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DEJAR DE ADMINISTRAR Y DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	3	4	RIESGO ALTO	ALTERNANTE	ALTERNANTE	2	1	SI	COMITANTE	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DIARIAMENTE
3	OPERACIONAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DEJAR DE ENTREGAR LA LISTA DE SELECCIONABLES CON EL FIN DE EVITAR LA APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	DEJAR DE ENTREGAR LA LISTA DE SELECCIONABLES CON EL FIN DE EVITAR LA APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	3	3	RIESGO BAJO	ALTERNANTE	ALTERNANTE	3	3	SI	COMITANTE	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DIARIAMENTE
4	OPERACIONAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DEJAR DE ENTREGAR LA LISTA DE SELECCIONABLES CON EL FIN DE EVITAR LA APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	DEJAR DE ENTREGAR LA LISTA DE SELECCIONABLES CON EL FIN DE EVITAR LA APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	3	3	RIESGO BAJO	ALTERNANTE	ALTERNANTE	3	3	SI	COMITANTE	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DIARIAMENTE
5	OPERACIONAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DEJAR DE ENTREGAR LA LISTA DE SELECCIONABLES CON EL FIN DE EVITAR LA APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	DEJAR DE ENTREGAR LA LISTA DE SELECCIONABLES CON EL FIN DE EVITAR LA APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	3	3	RIESGO BAJO	ALTERNANTE	ALTERNANTE	3	3	SI	COMITANTE	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DIARIAMENTE

Documento Electrónico No. GS-2021-107347-DEBOY



METUN-CR GUERRERO MALAGON MIRYAM LUCIA

Comentario : Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para conocimiento y tramite de mi Coronel.;

para: METUN-CR GUERRERO MALAGON MIRYAM LUCIA

Fecha : 11/07/2021 19:10



METUN-CR GUERRERO MALAGON MIRYAM LUCIA

Comentario : Dios y patria buenas noches SANIDAD: 1.verificar soportes 2.Proceder de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Dejar las evidencias 4. Adelantar los tramites respectivos. 5. Verificar respectivo registro en la plataforma

SECOP II : para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Fecha : 11/07/2021 19:10

2000 caracteres restantes



SI

Publico?

Guardar

Cerrar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **DIANA CAROLINA NIÑO BLANCO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 33377725 de Tunja (Boyacá), venia prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **PSICOLOGA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 13 de Julio de 2021

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 13 de Julio de 2021
Ubicación: Mis documentos\TAHUM 2019

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Tunja, 08 de junio 2021

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

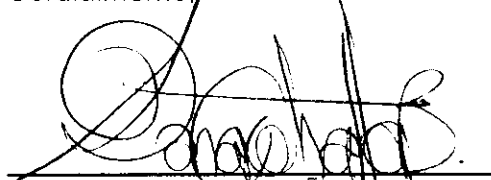
Respetado señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como PSICÓLOGA que serán prestados en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá – Clínica Policía Tunja, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en la Carrera 1 este # 33 – 34, Primera Etapa del Bloque 10 Apto 501, Tunja. Celular 3114641439 o al correo electrónico dicanibla@hotmail.com.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA NIÑO BLANCO
C.C. 33.377.725 de Tunja – Boyacá